

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXTRACTO de Convenio de Colaboración en materia de capacitación, intercambio, difusión y divulgación de información para prevenir la comisión de los delitos electorales; a través de la implementación de los lineamientos de blindaje electoral y el fomento a la participación ciudadana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.- Fiscalía General de la República.- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

EXTRACTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, INTERCAMBIO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES; A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE BLINDAJE ELECTORAL Y EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ING. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Bienestar, LIC. SERGIO ZAVALA CASTILLEJOS, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Bienestar, MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL, Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, MTRO. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, LIC. DANIEL DÍAZ CUEVAS, Director General Jurídico en Materia de Delitos Electorales; de conformidad con lo establecido por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar); así como los numerales 5, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, celebraron el 11 de febrero de 2020 el Convenio de Colaboración que tiene por objeto coordinar acciones entre la Fiscalía Electoral y la Dependencia, a fin de establecer y desarrollar estrategias para la capacitación; el intercambio, difusión y divulgación de información para prevenir la comisión de los delitos electorales; el fomento a la participación ciudadana; el estímulo a la cultura de la denuncia; el intercambio de experiencias en las respectivas materias para el beneficio de ambas instituciones, el establecimiento y coordinación de acciones entre las Partes, para desarrollar estrategias de apoyo en materia de blindaje electoral.

El Convenio de Colaboración fue firmado en la Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020.

La versión íntegra del Convenio de Colaboración en materia de capacitación, intercambio, difusión y divulgación de información para prevenir la comisión de los delitos electorales; a través de la implementación de los lineamientos de blindaje electoral y el fomento a la participación ciudadana puede consultarse en los Instrumentos Jurídicos 2020 de la página web de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, disponibles en los siguientes hipervínculos:

www.dof.gob.mx/2020/FGR/ConvenioBienestar.pdf

<http://pgrstastdgifepade020.blob.core.windows.net/fevpad/vinculacion/2020-03SBienestar.pdf>

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.- El Fiscal Especializado en Delitos Electorales, **José Agustín Ortíz Pinchetti**.- Rúbrica.

(R.- 493818)